

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el Sistema Educativo Estatal Regular y la Sección 52 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación:

CONVOCAN

Al personal Docente frente a grupo, adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular (SEER), que se considere candidata (o) a participar para obtener el “Estímulo al Aprovechamiento Académico en el Aula 2020-2021” de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Podrán participar los Docentes que se desempeñaron frente a grupo en los niveles de Educación Preescolar Inicial, Preescolar General, Primaria y Secundaria de las Escuelas Públicas adscritas al SEER durante el Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. Para el caso de Preescolar Inicial, las y los Docentes de tercer grado.
2. Para Preescolar General, las y los Docentes de segundo grado.
3. Para el caso de Secundaria, se participará con los datos de la Escuela, grado, grupo y asignatura donde tuvieron su mayor carga horaria.
4. En Secundaria, los Docentes que ya hayan obtenido el Estímulo, deberán dejar pasar dos Ciclos Escolares para volver a participar en Convocatorias futuras.
5. Estar en servicio activo en el Nivel Educativo que concursa.
6. Haber laborado durante todo el Ciclo Escolar en la Institución, grado, grupo y Nivel Educativo en que concursa.
7. Los premios son únicos e indivisibles.

Segunda: Para realizar los trámites de su participación, cada Docente deberá hacerlo de manera individual en la Zona Escolar en la que estuvo adscrito en el Ciclo Escolar 2020-2021.

Tercera: No podrán participar para el otorgamiento del Estímulo que señala la presente Convocatoria, las y los Docentes que:

1. Hayan disfrutado de una licencia sin goce de sueldo de seis meses o más durante el Ciclo Escolar a evaluar.
2. Haber hecho uso de beca comisión.
3. Tengan en su expediente de servicio amonestaciones o sanciones administrativas emitidas por parte de su Jefe (a) inmediato (a) o de la Autoridad Superior durante el Ciclo Escolar a evaluar.
4. No cuenten con plaza base.
5. En Preescolar Inicial y General las y los Acompañantes de Música; en Primaria los Maestros (as) de Enseñanza Artística, Promotores (as) de las TICs; en Secundaria Docentes de Tecnologías y Maestras (os) de Aula de Medios.

Cuarta: Las y los Docentes que decidan participar para obtener el “Estímulo al Aprovechamiento Académico en el Aula 2020-2021” deberán cumplir con el siguiente proceso:

1. Conformar expediente en formato digital de acuerdo con los indicadores descritos en el documento “Anexo del Docente”.
2. Enviar expediente en archivo digital (cuyos documentos deberán estar foliados) con inventario debidamente requisitado.
3. Llenar cédula de inscripción.
4. Entregar constancia reciente de su adscripción laboral durante el Ciclo Escolar 2020-2021 expedida por el Departamento de Recursos Humanos del SEER (consultar anexo docente).
5. Copia de Identificación Oficial vigente (INE-IFE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla Militar, Credencial del SEER o Sección 52 del SNTE).
6. Sujetarse a las decisiones que tome el:
 - ✓ Consejo Técnico de Zona; integrado por el Inspector (a) de la Zona Escolar y Directoras (es) de las Escuelas.
 - ✓ Consejo Técnico de Departamento y del Nivel Inicial y de Secundaria; integrado por la Jefatura de Departamento, Inspectoras (es) de las Zonas Escolares y Titulares de las Secretarías de Trabajo y Conflictos de cada Nivel en el Comité Ejecutivo de la Sección 52 del SNTE.
 - ✓ Consejo Técnico de Departamento en Preescolar y Primaria; integrado por las Jefaturas de Departamento e Inspectoras (es) de las Zonas Escolares.

- ✓ **Consejo Técnico de Nivel de Preescolar y de Primaria;** integrado por las Jefaturas de Departamento y los Titulares de las Secretarías de Trabajo y Conflictos de cada Nivel en el Comité Ejecutivo de la Sección 52 del SNTE.

Quinta: En razón a la Emergencia Sanitaria causada por el virus **COVID-19**, donde el trabajo escolar se lleva a cabo a distancia y que las actividades presenciales se encuentran restringidas en el área administrativa, los expedientes serán recibidos a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las **14:30 hrs. del día 28 de abril del 2022**, en el correo oficial de la Zona Escolar en que estuvo adscrito durante el Ciclo 2020-2021 (ver anexo docente).

Sexta: Los Consejos Técnicos de Zona Escolar considerarán para su participación sólo aquellos expedientes que se entreguen en tiempo, forma, completos y debidamente requisitados.

Séptima: Los Consejos Técnicos de Departamento y de Nivel Educativo seleccionarán para el **"Estímulo al Aprovechamiento Académico en el Aula 2020-2021"** a: Un Docente de Preescolar Inicial, uno de Preescolar General, seis de Primaria (uno por cada grado escolar) y tres de Secundaria (uno por cada grado escolar).

Octava: El día 30 de mayo del 2022, los Consejos Técnicos de Nivel de Preescolar y de Primaria y los Consejos Técnicos de Departamento y del Nivel Inicial y de Secundaria entregarán los nombres de los Docentes ganadores del **"Estímulo al Aprovechamiento Académico en el Aula 2020-2021"** a la Subdirección de Educación Básica, para que a su vez el 3 de junio del 2022 la Dirección de Servicios Educativos, entregue el listado final a la Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular y a la Secretaría General de la Sección 52 del SNTE para la publicación de los mismos, el 8 de junio del 2022.

Novena: El **"Estímulo al Aprovechamiento Académico en el Aula 2020-2021"** consistirá para el Docente en un diploma, además de \$ 23,195.04 (Veintitrés mil ciento noventa y cinco pesos 04/100 M.N.) (sujeto del incremento salarial) y para el Alumno que haya obtenido el Aprovechamiento Académico más alto del grupo con el que participó, una Laptop.

Décima: La Ceremonia de Premiación se efectuará en el lugar y fecha que será dada a conocer con antelación.

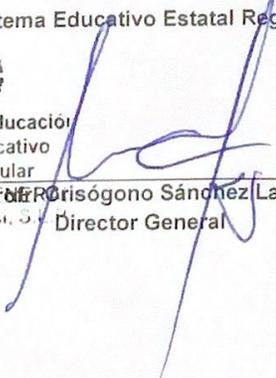
Décima Primera: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Autoridades competentes y su fallo será inapelable.

San Luis Potosí, S. L. P., a 28 de marzo del 2022.

Sistema Educativo Estatal Regular



Secretaría de Educación
Sistema Educativo
Estatal Regular



Prof. Orisógono Sánchez Lara
Director General

Sección 52 del SNTE





SECCIÓN 52
SECRETARÍA GENERAL

Prof. Martín Rodríguez Ramírez
Secretario General